



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, Octubre 11 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que la demandada fueron notificadas vía correo electrónico, y contestó oportunamente a través de apoderado, la Defensa Jurídica del Estado le fue comunicada la demanda a través de correo electrónico y también guardó silencio. La demanda no fue corregida ni adicionada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de LINAYDA ROSARIO MURGAS DE GUTIERREZ contra COLPENSIONES.

**RAD. 44-001-31-05-002-2021-00024 -00**

**Auto Interlocutorio**

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por la demandada COLPENSIONES.

Reconózcase personería para actuar al doctor CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA Abogado titulado con T.P. 107.775 del C. S. de la Judicatura e identificado con la CC. 84.104.546 como apoderado principal de la demandada y a la doctora EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ Abogada titulada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 1.082.862.276, como apoderada Judicial sustituta en los términos y para los fines indicados en el memorial de poder otorgado.

Señálese la hora de las 2:30 p.m del día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022). como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA